

82-A

PROFEPA



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION PUEBLA
INFORME VIATICOS

FECHA: viernes, 28 de mayo de 2021

RFC: MICF850509CE8

DATOS DEL COMISIONADO

MILÁN

CANTERO

FLORIBERTO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUB. DE RECURSOS NATURALES

No. de empleado: 1495

Nivel y Puesto: 031 Subdirector de Area

OBJETO DE LA COMISION:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:

Zacatlan y Huauclilla estado de Puebla

Durante los días: 19 y 25 de mayo 2021

Con el objeto de: Reunión de trabajo y recorridos de vigilancia

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viaticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

Table with columns: NO. OFICIO DE COMISION / INFORME DE COMISION, LUGAR DE COMISION, PERIODO COMISION (FECHA DE INICIO, FECHA TERMINO), DÍAS, CUOTA DIARIA, IMPORTE (Pesos). Includes rows for Zacatlan and Huauclilla, and a SUBTOTAL of \$535.00.

TRANSPORTE:

Table for AVION: IMPORTE PASAJE: 0.00

Table for AUTOBUS: IMPORTE PASAJE:

Table for AUTO OFICIAL: X, IMPORTE CASITAS: 386.00

SUMA VIATICOS + PASAJES \$921.00

IMPORTE EN LETRA: Novecientos veintiuno pesos 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Vo.Bo.

AUTORIZA

MVZ.FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Biol. Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Encargada de la coordinación administrativa

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO. SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación...

RUC-63361/7759
63365/7765

AA-100158
AA-100159
-17558-
68629



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.3/ ⁰⁵⁸³ /21

Puebla, Pue. A .

19 MAY 2021

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO.

PRESENTE.

Por medio del presente se les comisiona el día 19 de mayo del año en curso, para que realice la siguiente actividad:

Reunión de trabajo en la Región de Zacatlán, si mismo realizar recorrido de vigilancia en coordinación con la Guardia Nacional. .

Para lo cual deberán de disponer de los siguientes vehículos oficiales marca Vehículo con placas de circulación Ram marca Dodge con placas de circulación SL 91 816, del Estado de Puebla y/o vehículo con placas de circulación X-46-AUP, de la Ciudad de México Tipo Aveo, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO,
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE LA COMISIÓN



Memorandum No. PPA/21.3/0177/2021

Dirigido a: MVZ. Floriberto Milán Cantero

Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Periodo o fecha de la comisión:

19 de mayo 2021

Lugar: Sierra Norte del estado de Puebla.

Actividades:

- Capacitación Reuniones Comparecencias y ratificación Cambio de depositarios Notificaciones Citatorios
 Otro: Recorrido de Vigilancia.

Objeto de la comisión: En seguimiento a la coordinación de acciones para la atención a la problemática ambiental en el Estado, se participó en la mesa de seguridad de la Región de Ciudad Serdán.

El 19 de mayo de 2021, se participó en la Mesa de Seguridad en el Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; en la sala de juntas ubicada dentro del Centro Integral de Servicios (CIS), carretera Federal Tlaxco-Tejocotal, Zacatlán, Puebla. Durante la cual se expuso la problemática ambiental por tala clandestina dentro de los Municipios de la Región.

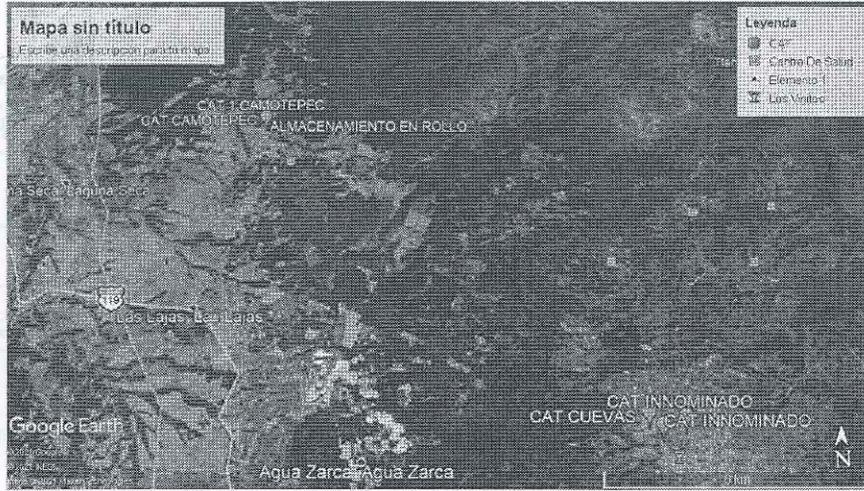
Por parte de esta Procuraduría se informó sobre las obligaciones que deberán de cumplir las personas o empresas en el aprovechamiento, posesión, comercialización y transporte de productos forestales maderables y no maderables, así como de ejemplares de flora y fauna silvestre. Además, se comentó que se debe realizar la revisión minuciosa de la documentación como son los reembarques forestales y se programó operativo para la revisión de Centros de Almacenamiento y transformación en coordinación con la GN y Policías Municipales.

Durante la reunión se contó con la asistencia de representantes de la PROFEPA; CONAFOR; Coordinador Regional de la Policía Estatal; Guardia Nacional Seguridad de Carreteras; Seguridad Publica de Tetela de Ocampo; Guardia Nacional; 70 Batallón de Infantería; Policía Estatal Vialidad; Región 8 Zacatlan, Director de C2; SSC de Zacatlan; Área de Análisis e Información; Secretaria de Seguridad Ciudadana Zacatlán, Regidor de Tepetzintla; Director de Seguridad Publica; Policía Municipal Cuautempan; Centro Nacional de Inteligencia; Secretario General del Ayuntamiento de Zacatlán y Representantes de los Ayuntamientos de Ahuacatlan; Ahuazotepec; Aquixtla; Camocuautla; Chiconcuautla; Huehuetla; Cuautempan; Huitzilán de Serdán; Hueytlalpan; Ixtacamaxtitlan; Ixtepec; Jonotla; Nauzontla; Olintla; Tepango de Rodríguez; Tuzamapan de Galeana; Xochiapulco; Xochitlan de Vicente Suarez; Zapotitlán de Méndez; Zongozotla; Zoquiapan; Atlequizayan; Chignahuapan; Zacatlán, Tetela de Ocampo;; Tepetzintla; .

Posterior a ello se llevó a cabo recorrido de vigilancia en el Municipio de Zacatlán, específicamente en las localidades de Camotepec y Icolapa, en coordinación con elementos de la Guardia Nacional, participando para ello un total de 7 elementos de dicha corporación.

Como actividades se llevó a cabo la ubicación de Centros de Almacenamiento para implementar acciones coordinadas en la verificación del cumplimiento de sus obligaciones, para el almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables.

N	W
20°02'53.3"	098°04'16.5"
20°02'54.2"	098°04'10.2"
19°58'21.1	097°58'42.6



Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la comisión ordenada, quedo de usted.

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO**

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/

0604

/21.

Puebla, Pue. a

24 MAY 2021

CC FLORIBERTO MILÁN CANTERO, ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
PRESENTE.

El 25 de enero de 2021, se publicó en el D.O.F. el Acuerdo por el que se hace de conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efecto de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo indican.

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el SARS CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que se publicó en la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo.

(...)

III. Se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente:

(...)

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

(...)

4) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

Por medio del presente se le comisiona para los días 25 y 26 de mayo del año en curso, para que realicen actividades de inspección, recorridos y visitas de inspección, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804, www.profepa.gob.mx.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN COORDINACIÓN CON CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GUARDIA NACIONAL EN LOS TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE HUAUCHINANGO, AHUAZOTEPEC, TLAOLA Y ZACATLÁN A FIN DE DETECTAR ACTIVIDADES ILÍCITAS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO VERIFICAR VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MATERIAS PRIMAS FORESTALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.

REALIZAR CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE) A ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL DESTACAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN. ASÍ MISMO.

Para lo cual deberán de disponer del vehículo oficial siguiente: tipo Pick-Up, marca DODGE, color blanco, modelo 2009, placas SL 91 816 del estado de Puebla; y/o vehículo tipo pick up, marca NISSAN NP300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NTC 65 94 del estado de México. con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILLÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C.26.1/155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ FMC/B ASRM

5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804, www.profepa.gob.mx.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
INFORME DE COMISION



PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 25 de mayo de 2021.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/27.3/2C.27.2/0604/21 de fecha 24 de mayo de 2021.

Inspector participante: **Mvz. Floriberto Milan Cantero, Ing. Daniel Sánchez Vázquez y Biol. Arturo San Roman Mejia.**

OBJETIVO:

REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN COORDINACIÓN CON CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GUARDIA NACIONAL EN LOS TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE HUAUCHINANGO, AHUAZOTEPEC, TLAOLA Y ZACATLÁN, A FIN DE DETECTAR ACTIVIDADES ILÍCITAS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO VERIFICAR VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MATERIAS PRIMAS FORESTALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, ASÍ COMO REALIZAR CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE), A ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL DESTACAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.

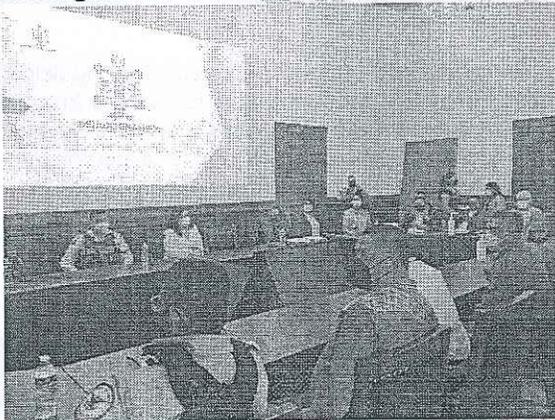
SINTESIS:

25 de mayo de 2021.- Nos dirigimos a las instalaciones del palacio municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla., lugar establecido como punto de reunión para llevar a cabo el recorrido de vigilancia en coordinación con cuerpos de seguridad pública, donde se tuvo la participación de las siguientes personalidades:

- Policía Estatal, el Inspector Jorge Andrés Morales Zepeda, con la unidad 1280, base de operación de Xicotepec Juarez.
- Oficial de la policía municipal de Huauchinango, el C. Rodolfo Olivera González, con siete más, con 2 unidades.
- Guardia Nacional, el agente GN. Víctor García García, con nueve más, y vehículo oficial GN 317462.
- C. Jorge Agustín Perez Mota, de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- C. Lic. Lizeth Aguirre, Secretaria de Bienestar en el estado de Puebla.

Comenzando con las actividades programadas para el operativo en materia ambiental en punto de las once horas con cero minutos del mismo día, dando inicio con una reunión al interior de las instalaciones del palacio municipal de Huauchinango, abordando la problemática del lugar en materia ambiental, y algunas de actividades realizadas por el H. Ayuntamiento del municipio en cita, donde al término de la reunión nos dirigimos a las zonas boscosas de las localidades de Venta Grande, Tenejaque y Camotepec, Estado de Puebla, donde se detectaron irregularidades de derribo y aprovechamiento forestal de arbolado del genero *Pinus sp* (pino), a la altura de la coordenada UTM (Universal Transversal de Mercator) X = 595583, Y = 2222221, además de se pudo observar carriles de arrime y arrastre, desperdicios vegetales, residuos de corte (aserrín), indicios del aprovechamiento ilegal (Tala).

Placas fotográficas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Asimismo durante el recorrido de vigilancia se detectó un (camioneta) de batea el cual en su área de carga, transportaba madera aserrada del genero *Pinus sp* (Pino), el cual en su documentación de procedencia y mediante el cual acredito la legal procedencia, presentaba irregularidades administrativas, motivo por el cual nos trasladamos al domicilio de dicha industria forestal, el cual se encuentra ubicado a la altura de la coordenada geográfica Latitud norte 20° 03' 31.3", Longitud oeste 098° 04' 37.7", donde al arribar al lugar, procedemos a buscar al propietario y/o encargado del establecimiento, para lo cual los trabajadores y/o operadores de la industria señalaron que ninguna de las personas buscadas se encontraban en el lugar, sin embargo nos indicaron que la industria pertenecía al C. Fernando Cortez Luna, propietario del aserradero "Cortez". Por lo que una vez obtenida la información ya descrita, se continuo con el recorrido de vigilancia por las zonas boscosas del lugar comisionado.



Foto del vehículo revisado en el desarrollo del recorrido de vigilancia.

Finalmente en el transcurso del recorrido de vigilancia, se detectó el transporte de recurso forestal no maderable consistente en tierra de hoja y/o tierra de monte, el cual era transportado en un vehículo de la marca Ford, color rojo con redilas, con placas de circulación XC-10-560 del estado de Tlaxcala, en el cual viajaban dos personas del sexo masculino, a quien se les solicito que acreditaran la legal procedencia del recurso natural, para lo cual señalaron no contar con dicha documentación, y que el recurso era transportado para la localidad de Venta grande, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla, donde se almacenaba la tierra de monte, para posteriormente trasladarla a Tenango de la Flores, por lo que se llevó a cabo la medición del área de carga del citado vehículo (área de carga de redilas cerrada completamente), carga que al realizar la medición y cubicación correspondiente, excedió los cuatro metros de tierra de monte y/o tierra de hoja, y tomando en consideración lo que señala el artículo 419 del Código Penal Federal, que a letra dice: a quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.

Por lo anteriormente descrito se les indico a los de seguridad pública del Municipio de Huauchinango (policía municipal), que dicha conducta consistente en no acreditar la legal procedencia del recurso forestal no maderable, era una irregularidad tipificada como delito por el código penal federal, y que era motivo de puesta a disposición de la Fiscalía General de la Republica en el Estado de Puebla, no obstante a esta situación los policías dieron seguimiento a la detención por lo acontecido, continuando el resto de los participantes con el recorrido de vigilancia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Placas Fotográficas:



Vehículo de la marca Ford, color rojo con redillas, con placas de circulación XC-10-560 del estado de Tlaxcala.



Recurso forestal no maderable consistente en tierra de monte.

Continuando con el recorrido de vigilancia, nos dirigimos a la localidad de Tenejaque, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla, donde nos entrevistamos con las autoridades ejidales, donde se abordaron los temas relacionados con la tala, posterior a la reunión ya referida, se concluyó con las actividades programadas como parte del recorrido de vigilancia diligencia en punto de las 18 horas cero minutos del mismo día de su inicio, pernoctando en la región, y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

Vo. Bo.

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA.

ING. DANIEL SANCHEZ VÁZQUEZ.

